
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### ACTA No.07

<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Maestría en Educación en Tecnología		Hora de inicio: 8:00 am	
<b>Motivo y/o Evento:</b> Consejo Curricular		Hora de Finalización: 9:00 am	
<b>Lugar:</b> Videoconferencia plataforma Teams		Fecha: Abril 21 de 2022	
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Asistencia</b>
	John Páez Rodríguez	Presidente	Asistió
	Antonio Quintana Ramírez	Secretario	Asistió
	David Orlando Aguirre	Representante de estudiantes	Asistió
	Sergio Briceño Castañeda	Representante de profesores	Asistió
	Ruth Molina Vásquez	Invitada	Asistió

#### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Casos estudiantes
3. Asignación de jurados a trabajos de grado
4. Varios

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

##### 1. Verificación del Quórum:

Siendo las 8:00 am se reúnen a través de la plataforma teams el profesor John Jairo Páez Rodríguez-presidente, profesor Antonio Quintana Ramírez-secretario, el estudiante David Orlando Aguirre-representante estudiantil, el profesor Sergio Briceño Castañeda-representante de profesores y la profesora Ruth Molina Vásquez-invitada.

##### 2. Casos estudiantes



- a) La estudiante Zulma Constanza Blanco Castillo código estudiantil 20211026009 presenta un derecho de petición con fecha 18 de abril de 2022. Las peticiones que expone son:

Petición 1: Que como se realizó en la petición desde el 17 de enero se permita el fraccionamiento en tres pagos, y se genere un nuevo recibo de pago, para poder realizar el pago de forma accesible.

Petición 2: Que se extienda las fechas de pago tanto ordinario como extraordinario para el actual recibo de pago para el mes de mayo puesto que en esa fecha tendría acceso a los recursos necesarios para pagar el semestre.

Con base en los siguientes hechos

- 1) Que en un correo enviado el 27 de enero se solicitó el fraccionamiento de matrícula en tres cuotas como se hizo la solicitud desde el día inicial del envió de documentación el 17 de enero, a dicha solicitud el 28 de enero vía correo se contestó que no se cumplía con los requisitos por el valor de la matrícula, ya que el valor no estaba dentro de las excepciones,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

- 2) Sin embargo, ese día a mi me llegó el recibo en dos pagos, y a mi compañero Luis Carlos Lozano Herrera, quien cursa el mismo semestre con el mismo valor de matrícula quien hizo la misma solicitud de fraccionamiento, le enviaron el recibo fraccionado en 3 cuotas,
- 3) Que el sistema de gestión académica estuvo fuera de servicio casi la totalidad del mes de marzo y solo hasta el día 10 de abril permitió visualizar los recibos de pago, cuando estos ya había pasado de la fecha oportuna de pago el 8 de abril y estaba solo la posibilidad de pago extraordinario con \$400.000 de más que cancelar, con plazo hasta hoy,
- 4) Que en todos los semestres el recibo de pago había llegado a correo personal e institucional y esta vez no llegó a ninguno de los correos, dificultando la proyección de pago,
- 5) Que debido a una circunstancia de salud que se me presenta en este momento, debido a un embarazo de alto riesgo, debí renunciar a mi trabajo el 7 de marzo del presente año, por solicitud de reposo absoluto, lo que ha afectado significativamente mis ingresos económicos debido a que solo contamos en este momento con un ingreso salarial, afectado mi capacidad de pago de la matrícula del semestre,
- 6) Que, en mi interés de finalizar este semestre, me he desempeñado como una estudiante con un promedio alto y he cumplido con la cabalidad de mis deberes académicos, y es mi interés finalizar la maestría a tiempo, con el mejor desempeño, he solicitado un préstamo que esta en estudio para desembolso el 1 de mayo.

#### Respuesta:

En respuesta a su derecho de petición la Maestría en Educación en Tecnología se permite responder:

1. "Que como se realizó en la petición desde el 17 de enero se permita el fraccionamiento en tres pagos, y se genere un nuevo recibo de pago, para poder realizar el pago de forma accesible":



El Acuerdo N°004 de 2006, artículo N° 11 establece el fraccionamiento de matrícula para estudiantes de postgrados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- Literal b) Costo de matrícula superior a dos (2) y hasta cuatro (4) SMMLV dos pagos (\*) y numeral
- Literal c) Costo de matrícula superior a cuatro (4) SMMLV en tres pagos (\*)

De conformidad con lo anterior, debido a que el valor total de su matrícula tras la aplicación de los descuentos efectuados (30 % de egresado y 10% por descuento electoral) es de \$3.543.251, no es posible fraccionar el pago a tres (3) cuotas porque el costo de la matrícula final no se encuentra en el rango permitido. En su caso, el valor total de su matrícula (\$3.543.251) se encuentra dentro del rango contemplado en el literal b) del artículo N° 11 del Acuerdo N°004 de 2006, es decir entre 2 SMMLV - 4 SMMLV. Por lo anterior, el fraccionamiento de matrícula aplicable a su recibo es el contemplado en este mismo literal, el cual corresponde a uno o dos pagos.

En el siguiente cuadro comparativo se evidencia el costo de su matrícula vs. el rango que establece la Universidad, asimismo, se realizó un comparativo entre el costo de su matrícula y el costo de la matrícula del estudiante Luis Carlos Lozano, mencionado en el hecho N° 2 del derecho de petición.

Salario base para la generación de recibos	Costo de 1 crédito	Estudiante	Número de créditos inscritos	Matrícula sin descuentos	Descuentos efectuados	Costo de matrícula con descuentos	Literal aplicable del Artículo N° 11 (Acuerdo N°004 de 2006)	Modalidad de pago	Rango Salario mínimo mensual legal vigente

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN		Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA		Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular		Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

\$ 908.526	\$ 454.263	Zulma Constanza Blanco Castillo	13	\$ 5.905.419	10% descuento electoral y 30% de egresado (40%)	\$3.543.251 (*)	Literal b	2 cuotas	De dos (2) a cuatro (4) SMMLV. Entre \$1.817.052 hasta \$3.634.104
		Luis Carlos Lozano	13	\$ 5.905.419	30% de egresado (30%)	\$ 4.133.793 (**)	Literal c	3 cuotas	Superior a cuatro (4) SMMLV. Superior a \$3.634.104

(\*) El costo de la matrícula es \$3.543.251 y el máximo valor del rango es \$3.634.104 (Hasta 4 SMMLV)

(\*\*) El costo de la matrícula es \$ 4.133.793, el valor mínimo del rango es \$3.634.104 (Superior a 4 SMMLV)

En su caso el costo de su matrícula es de \$3.543.251 es decir, está dentro del rango contemplado en el literal b del artículo N° 11 del Acuerdo N°004 de 2006 (2 SMMLV – 4 SMMLV).

Para el caso del estudiante Luis Carlos Lozano el costo de la matrícula fue por un valor de \$ 4.133.793, es decir, es un valor superior a \$3.634.104 (4 SMMLV), lo que permitió que su recibo de matrícula se fraccionara a tres (3) cuotas, de conformidad con el literal c del artículo N° 11 del Acuerdo N°004 de 2006.

2. “Que se extienda las fechas de pago tanto ordinario como extraordinario para el actual recibo de pago para el mes de mayo puesto que en esa fecha tendría acceso a los recursos necesarios para pagar el semestre.”



Dado que la ampliación de fechas y el ajuste del valor ordinario de los recibos de pago no es competencia del proyecto curricular, desde la coordinación se contactará a la estudiante mediante llamada telefónica y se le informará que este punto se trasladará por competencia al Consejo Académico.

- b) La estudiante Deisy Liliana Tejedor Romero código estudiantil 20211026058 presenta un derecho de petición con fecha 18 de abril de 2022.

**Petición:** Ajustar las fechas de pago ordinario y se envíe un nuevo recibo al correo institucional.

Con base en los siguientes hechos:

- 1) Que en un correo enviado el 27 de enero se solicitó el fraccionamiento de matrícula en tres cuotas como se hizo la solicitud desde el día inicial del envío de documentación el 17 de enero, a dicha solicitud el 28 de enero vía correo se contestó que no se cumplía con los requisitos por el valor de la matrícula, ya que el valor no estaba dentro de las excepciones. Sin embargo, ese día llegó el recibo en dos pagos, y al compañero Luis Carlos Lozano Herrera, quien cursa el mismo semestre y con el mismo valor de matrícula quien hizo la misma solicitud de fraccionamiento, le enviaron el recibo fraccionado en 3 cuotas,
- 2) Que el sistema de gestión académica está fuera de servicio y no ha permitido visualizar los recibos de pago o hacer el pago en línea.
- 3) Que en los anteriores semestres el recibo de pago había llegado a correo personal e institucional y esta vez no llegó a ninguno de los correos, dificultando la proyección de pago.
- 4) Que el semestre actual se está presentando múltiples fallas con el proceso virtual con el manejo de la plataforma Moodle y el sistema de gestión académica, lo que no ha permitido acceder correctamente a las grabaciones de las clases, el acceso o descargue del material pedagógico; dificultando así el proceso de aprendizaje.
- 5) Que desde el día 11 de febrero se envió un correo solicitando cambio de grupo del seminario de Ciencias Tecnología y Sociedad con el docente Antonio Quintana, debido a que se cruzaba con la asesoría de tesis y que aunque el mismo día se respondió que se haría el cambio a la fecha no se ha realizado.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### Respuesta:

En respuesta a su derecho de petición la Maestría en Educación en Tecnología se permite responder:

1. "Que como se realizó en la petición desde el 17 de enero se permita el fraccionamiento en tres pagos, y se genere un nuevo recibo de pago, para poder realizar el pago de forma accesible":

El Acuerdo N°004 de 2006, artículo N° 11 establece el fraccionamiento de matrícula para estudiantes de postgrados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- Literal b) Costo de matrícula superior a dos (2) y hasta cuatro (4) SMMLV uno o dos pagos (\*) y numeral
- Literal c) Costo de matrícula superior a cuatro (4) SMMLV en tres pagos (\*)

De conformidad con lo anterior, debido a que el valor total de su matrícula tras la aplicación de los descuentos efectuados (30 % de egresado y 10% por descuento electoral) es de \$3.543.251, no es posible fraccionar el pago a tres (3) cuotas porque el costo de la matrícula final no se encuentra en el rango permitido. En su caso, el valor total de su matrícula (\$3.543.251) se encuentra dentro del rango contemplado en el literal b) del artículo N° 11 del Acuerdo N°004 de 2006, es decir entre 2 SMMLV - 4 SMMLV. Por lo anterior, el fraccionamiento de matrícula aplicable a su recibo es el contemplado en este mismo literal, el cual corresponde a uno o dos pagos.

En el siguiente cuadro comparativo se evidencia el costo de su matrícula vs. el rango que establece la Universidad, asimismo, se realizó un comparativo entre el costo de su matrícula y el costo de la matrícula del estudiante Luis Carlos Lozano, mencionado en el hecho N° 2 del derecho de petición.

Salario base para la generación de recibos	Costo de 1 crédito	Estudiante	Número de créditos inscritos	Matrícula sin descuentos	Descuentos efectuados	Costo de matrícula con descuentos	Literal aplicable del Artículo N° 11 (Acuerdo N°004 de 2006)	Modalidad de pago	Rango Salario mínimo mensual legal vigente
\$ 908.526	\$ 454.263	Deisy Liliana Tejedor Romero	13	\$ 5.905.419	10% descuento electoral y 30% de egresado (40%)	\$3.543.251 (*)	Literal b	2 cuotas	De dos (2) a cuatro (4) SMMLV. Entre \$1.817.052 hasta \$3.634.104
		Luis Carlos Lozano	13	\$ 5.905.419	30% de egresado (30%)	\$ 4.133.793 (**)	Literal c	3 cuotas	Superior a cuatro (4) SMMLV. Superior a \$3.634.104



(\*) El costo de la matrícula es \$3.543.251 y el máximo valor del rango es \$3.634.104 (Hasta 4 SMMLV)

(\*\*) El costo de la matrícula es \$ 4.133.793, el valor mínimo del rango es \$3.634.104 (Superior a 4 SMMLV)

En su caso el costo de su matrícula es de \$3.543.251 es decir, está dentro del rango contemplado en el literal b del artículo N° 11 del Acuerdo N°004 de 2006 (2 SMMLV – 4 SMMLV).

Para el caso del estudiante Luis Carlos Lozano el costo de la matrícula fue por un valor de \$ 4.133.793, es decir, es un valor superior a \$3.634.104 (4 SMMLV), lo que permitió que su recibo de matrícula se fraccionara a tres (3) cuotas, de conformidad con el literal c del artículo N° 11 del Acuerdo N°004 de 2006.

Respecto a su solicitud "se envíe un nuevo recibo al correo institucional" el Sistema de Gestión Académica solo envía al correo institucional el primer recibo de pago, los demás se visualizan en la

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

plataforma, la cual permite realizar el pago por PSE o descargar el recibo y pagar de manera directa en el banco. Para mayor facilidad se anexa el respectivo instructivo.

Por último la ampliación de fechas y el ajuste del valor ordinario de los recibos de pago no es competencia del proyecto curricular, desde la coordinación se contactará a la estudiante mediante llamada telefónica y se le explicará que este punto se trasladará por competencia al Consejo Académico.

- c) La estudiante Sandra Milena Torres García código estudiantil 20211026060 presenta un derecho de petición con fecha 21 de abril de 2022.

**Petición:** Ajustar las fechas de pago ordinario y se envíe un nuevo recibo al correo institucional.

Con base en los siguientes hechos:

- 1) Que el sistema de gestión académica estuvo fuera de servicio y no me permitió visualizar los recibos de pago o hacer el pago en línea hasta el día 18 de abril del presente año.
- 2) Que en los anteriores semestres el recibo de pago había llegado a correo personal e institucional y esta vez no llegó a ninguno de los correos sin aviso previo, dificultando la proyección de pago.
- 3) Que se envió un correo electrónico a Maestría en Educación en Tecnología - Metodología Virtual Universidad Distrital meducaciontec@correo.udistrital.edu.co solicitando ayuda para el acceso recibo, correo que no fue respondido.

**Respuesta:**

En respuesta a su derecho de petición la Maestría en Educación en Tecnología se permite responder:

El Sistema de Gestión Académica solo envía al correo institucional el primer recibo de pago, los demás recibos se visualizan en la plataforma, la cual permite realizar el pago por PSE o descargar el recibo y pagar de manera directa en el banco. Para mayor facilidad se anexa el respectivo instructivo.

Dado que la ampliación de fechas y el ajuste del valor ordinario de los recibos de pago no es competencia del proyecto curricular, desde la coordinación se contactará a la estudiante mediante llamada telefónica y se le informará que este punto se trasladará por competencia al Consejo Académico de la Universidad, sin embargo, en relación con el hecho N° 3 del derecho de petición, nos permitimos aclarar que la funcionaria Jennifer Catherine López Pérez- Asistente Técnica de la maestría brindo la asesoría por la aplicación WhatsApp y se reitera mediante este oficio la asesoría prestada por parte de la funcionaria.



El profesor Sergio Briceño informa que expedir los recibos de pago con pago ordinario no es resorte ni de la maestría, ni de ningún proyecto curricular, por lo tanto se debe elevar la consulta al Consejo Académico.

Con base en la llamada telefónica se dará respuesta de fondo a las peticionarias.

**3. Asignación de jurados a trabajos de grado**

El profesor Antonio Quintana Ramírez presenta los siguientes trabajos de grado para asignación de jurados

- Caracterización de la tradición oral turmequense desde la mediación tecnológica con perspectiva decolonial escrito por la estudiante María Alejandra Solano Cubillos código estudiantil 20201026069. El

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Consejo Curricular designa como jurados a los profesores Liliana Cadena, Juan Carlos Amador o Ana Brizet Ramírez Cabanzo.

- Generación de competencias tecnológicas en el manejo de energía solar mediante la aplicación de actividades tecnológicas escolares escrito por el estudiante Camilo Eduardo Quijano Gómez código estudiantil 20191026082. El Consejo Curricular designa como jurados a los profesores Oscar Jardey Suárez y Nelson Otálora Porras
- La Revolución del Guetto, el Aula es la Calle: Tecnología, Hip Hop y Educación Popular, escrito por la estudiante Diana Carolina Avella Rodríguez código estudiantil 20201026008. El Consejo Curricular designa como jurados a los profesores Ruth Molina Vásquez y Ricardo Forero o Julio Bonilla
- Diseño y validación de una estrategia, para la formación de maestros con enfoque STEM, escrito por la estudiante Nancy Paola Gordillo código estudiantil 20191026026. El Consejo Curricular designa como jurados a los profesores Piedad Ramírez Pardo y Fernando Martínez Rodríguez

#### 4. Varios

- En el marco Seminario de Participación en Comunidades Académicas la profesora Ruth Molina Vásquez solicita habilitar la plataforma para que los estudiantes puedan subir las ponencias que van a participar en el VII Encuentro de Docentes e Investigadores en Educación en Tecnología.

En constancia firman,

**Original firmado**

**John Jairo Páez Rodríguez**  
Presidente Consejo Curricular

**Original firmado**

**Antonio Quintana Ramírez**  
Secretario Consejo Curricular